

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: DIANA PATRICIA BELEÑO VILLAFANE
RADICADO: 630014003008-2021-00151-00

Teniendo en cuenta la petición de la parte ejecutada para que se le remita copia del expediente digital, se le indica a la petente, que ello no es viable, hasta tanto, no se haya notificado del mandamiento de pago proferido en este asunto.

Así mismo, indíquesele a la ejecutada, los datos del profesional del derecho que representa la parte actora, y el lugar y teléfono donde lo pueda contactar.

Librese el oficio correspondiente, y remítasele a la señora BELEÑO VILLAFANE al correo electrónico: Dj_joey21@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA



**Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98d59a9ed3ce0741fbc55a51c8f169a986a80561e15f7902f2539b74d872b954
Documento generado en 30/09/2021 10:29:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>